



10.- ADJUDICACION DEL CONTRATO PRESTACION SERVICIO DE CAFETERIA - BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE LA LOCALIDAD DE ALGARINEJO

Dada cuenta de estado en que se encuentra el expediente administrativo incoado por parte del Ayuntamiento para la adjudicación del contrato sobre la prestación del SERVICIO DE CAFETERA BAR del Hogar del Pensionista de la localidad de Algarinejo .

El día 27 de Noviembre de 2017 , se constituyó la Mesa de Contratación , para abrir, examinar y valorar las distintas proposiciones presentadas a la licitación , cuya Acta certificada y trascrita en su literalidad dice como sigue :

“

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA DE PLICAS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CAFETERIA BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE ALGARINEJO

En el Despacho de la Secretaría General , siendo las 13:00 horas del día 27 de Noviembre de 2017 , se constituye la Mesa de Contratación para proceder al examen y aperturas de las ofertas presentadas en tiempo y forma por los distintos licitadores/as para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de CAFETERIA BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA de Algarinejo, de la manera que sigue :

PRESIDENTE

- Ignacio Cáliz Muñoz de Toro, Concejal y 2º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento..

VOCALES

- José Francisco Jiménez Reyes, .Funcionarioio adscrito a los Servicios Sociales Comunitarios unitarios.
- Armando Leruite Larrainzar, Secretario - General del Ayuntamiento..
- Francisca Ruiz Sillero , Funcionaria Municipal.

SECRETARIO

- José Rafael Huete Serrano, Funcionario municipal

No asiste, excusando su ausencia Dña. María José Megías Valverde, Concejala y 1º Teniente de Alcalde del Ayuntamiento .



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Tras la constitución de la Mesa , se procede al recuento de los sobres presentados y a su confrontación con los asientos del libro registro y a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando al Presidente a la apertura del SOBRE A que hace referencia a la DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación declara admitida la única proposición presentada suscrita por:

- Doña Francisca María Trujillo Campillos. DNI 48.874.876 – Z

Acto seguido se procede a la apertura del SOBRE B , al que hace referencia a la OFERTA ECONOMICA , MEJORAS Y PROYECTO DE GESTION presentado por cada uno de los licitadores, valorándose por los Miembros de la Mesa , atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego, la distintas proposiciones económicas presentada por cada uno de los licitadores

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación y fijados en el Pliego son los siguientes:

Criterio de adjudicación nº 1.- Precio: Se valorará este apartado en función de la oferta más ventajosa de las admitidas a licitación Hasta 2 puntos. 2 puntos para la más ventajosa sobre la media aritmética.

	<u>Precio Ofertado</u>	<u>Puntuación</u>
--	------------------------	-------------------

Doña Francisca Mª Trujillo Campillos.	1.440 euros /año	2 puntos
---------------------------------------	------------------	----------

Criterio de Adjudicación nº 2: "Compromisos especiales o Mejoras".

Se valoraran los compromisos especiales o mejoras que el licitador presente sobre la base del servicio definido en el pliego, siendo la puntuación máxima de 4 puntos, la valoración será por el conjunto de compromisos especiales o mejoras presentadas. La valoración se realizara con el siguiente baremo:

Calificación	Puntuación
Inadecuada	0 puntos
Satisfactoria	1 punto
Buena	2 puntos
Excelente	4 puntos

MEJORAS

PUNTUACION



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

- Doña Francisca Mª Trujillo Campillos.- 1 punto

riterios de Adjudicación nº 3: "Proyecto de Gestión ".

Se valorara el proyecto de Gestión para la prestación del servicio del servicio de CAFETERÍA BAR DEL HOGAR DEL PENSIONISTA de Algarinejo, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Adecuación del proyecto de gestión a la realidad social y económica de los usuarios del Hogar del Pensionista .
- La puntuación máxima será de 4 puntos

Se aportara documento expreso, exponiendo los compromisos especiales o Mejoras de forma clara y concisa y cuantificados económicamente , deberá estar firmado por el licitador.

<u>PROYECTO DE GESTION DEL SERVICIO</u>	<u>PUNTUACION</u>
---	-------------------

- Doña Francisca María Trujillo Campillos :	2 puntos
---	----------

De orden de la Presidencia, se procede al resumen de la valoración a los distintos criterios para la adjudicación aportados por cada licitador, quedando como siguen :

=====						
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PRECIO	MEJORAS	PROYECTO	GESTION	TOTAL
Francisca María Mª Trujillo . Campillos	48.874.876 – Z	2	1	2		5 puntos
=====						

En vista de las valoraciones efectuadas con anterioridad , La Mesa de Contratación por unanimidad acuerda requerir, conforme a la cláusula undécima del Pliego de Condiciones, requerir al licitador para que en el plazo de 10 días hábiles, constituya garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación y presente documentación justificativa de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Una vez recibida la documentación anterior, se eleva propuesta al Órgano de Contratación para la adjudicación del contrato del la prestación del



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Servicio de CAFETERIA BAR del Hogar del Pensionista de Algarinejo **en favor de Doña Francisca María Campillos Trujillo , con DNI número 48.874.876 – Z , con una puntuación total de 5 puntos**, de acuerdo con la oferta presentada y con las mejoras y compromisos adquiridos en el Proyecto de Gestión que forma parte integrante del contrato .

Por la Presidencia se da por terminada la reunión , siendo las trece horas del día de su inicio, quedando constancia de lo tratado , redactándose la presente Acta a que someto a la firma del Presidente y Vocales presente en el Acto, por mí, el Secretario, que Doy Fe.

Fd.- firmada miembros de la Mesa De Contratación

PRESIDENTE

Don Ignacio José Cáliz Muñoz De Toro

VOCALES

- Don Francisco Jiménez Reyes-

- Don Armando Leruite Larrainzar

- Doña Francisca Ruiz Sillero .-

SECRETARIO

- Don José Rafael Huete Serrano -

.....”

Oído lo que antecede y siendo de la competencia de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión , todo ello, en virtud de la delegación de atribuciones conferidas a favor de la misma por parte del Pleno mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria a celebrada el día 3 de julio de 2015 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores , tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero .- Hacer suya en su integridad la propuesta elevada por la Mesa De Contratación, en el sentido de adjudicar provisionalmente el contrato para la prestación del Servicio de CAFETERÍA BAR del Hogar del Pensionista de la localidad de Algarinejo, a favor de la licitadora **Doña Francisca María Campillos Trujillo , con DNI número 48.874.876 – Z , con una puntuación total de 5 putos**, de acuerdo con la oferta presentada y con las mejoras la mejoras y compromisos adquiridos en el Proyecto de Gestión que formarán parte integrante del contrato.



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)**
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

Segundo .- Requerir a Doña Francisca María Campillos Trujillo para que presente a la mayor brevedad posible, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como, a que constituya la garantía definitiva, equivalente al 5 % del importe de la adjudicación (1.440 € x 5 % = 72 €) , como requisitos previos para la formalización del correspondiente contrato administrativo en documento público.

Tercero.- Notificar el acuerdo adoptado, con la indicación de los recursos que procedan a Doña Francisca María Campillos Trujillo, , para su debida constancia y efectos oportunos .

